



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 397 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 ABO 2016

Pres

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4352-2016-GGR, sobre conformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1037-2016-GR PUNO/ORA-OASA, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación de SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA BITUMINOSA FABRICADA EN CALIENTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN CON E=2" SOBRE SUPERFICIE IMPRIMADA A TODO COSTO, SEGÚNTÉRMINOS DE REFERENCIA, por un valor estimado de S/. 7'624,761.00; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y por Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para el procedimiento de selección Concurso Público para la contratación de SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA BITUMINOSA FABRICADA EN CALIENTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN CON E=2" SOBRE SUPERFICIE IMPRIMADA A TODO COSTO, SEGÚNTÉRMINOS DE REFERENCIA, por un valor estimado de S/. 7'624,761.00:



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente: WILLIAM ADAMS MAMANI CHURATA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 005842-6074	JAIME APOMAYTA CHOQUE Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 010919-11151
Miembro: JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA Gerente Regional de Infraestructura DNI N° 01343226	ZENON CELEDONIO HUILAHUANCA Gerencia Regional de Infraestructura CIP 122373
Miembro: YESENIA KATHERINE JIMENEZ PERALTA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Código Certificación OSCE: 019733 - 19965	ANGELICA MAGUIÑA HILASACA Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares DNI N° 01297455

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]

**ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL**